En la çibdad de cartagena a honze dias del mes de
Julio de myll e seis años dichos la çibdad de cartagena estando
junta en su sala de ayuntamiento es a saber don alonso
de las ynfantas alcalde mayor juan ximenez y
alonso galvez y lucas ximenez regidores y asi juntos
acordaron lo siguiente

N

libramiento

mandaron dar su libramiento para su (?) secretario mayor
domo pague a las guardas de la costa desta çibdad
treze myll y dozientos y onze maravedis que se les deven de la veyn
tena de los dos meses pasados de mayo y junio como
consta por certificacion de los sobreguardas (?) [illegible]
[illegible] mandolo hazer [illegible] [illegible]
pagara [illegible] quenta

Don Alº de las Ynfantas   Juº Ximenez

Ante mi
[illegible]

En la çibdad de cartagena a veynte y nueve de julio de
myll e seis años dichos la çibdad de cartagena estando en su
ayuntamiento es a saber don alonso de las ynfantas alcalde
mayor desta çibdad diego bienvenido caçeres diego bien
venido [illegible] marques de armeda (?) [illegible] perez
de cortes regidores y francisco y juan de [illegible] jurados
y asi juntos acordaron lo siguiente

El dicho alcalde mayor dixo que los dias pasados
[illegible] de galeras en este puerto la çibdad acordo
se quitasen las guardas de [illegible] y otras partes
y [illegible] las postas que se ponyan en esta çibdad y agora
las galeras no estan en este puerto [illegible] a esta çibdad
que se tornen a poner como antes estavan.

diego bienvenido caçeres dixo que las galeras [illegible]
[illegible] y [illegible] luego aqui [illegible]
se aguardan las galeras de [illegible] [illegible] agora